



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-71/2024 Y SU ACUMULADO RI-
77/2024

RECURRENTES:
MOVIMIENTO CIUDADANO Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
BAJA CALIFORNIA

**MAGISTRADO INSTRUCTOR EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, catorce de mayo de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta que antecede de trece de mayo, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficio IEEBC/CGE/2461/2024 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, al cual anexa diversa información, contante en catorce fojas útiles, por lo anterior, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California **dando cumplimiento** al requerimiento de fecha diez de mayo.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario".



RI-71/2024 Y ACUMULADO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN DIGITAL